ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	**SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO**
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	**Despacho de la Secretaria de Cultura y Patrimonio**
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	**DIANA ACOSTA MIRANDA**
2. Nº de item en el plan de compras:		
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El artículo tercero de ley 489 de 1998 establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. El Plan de Desarrollo Departamental 'Atlántico para la Gente 2020-2023´, fue construido con base en cuatro ejes estratégicos: equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, el cual contiene, entre otros, estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento del Atlántico. En desarrollo el mismo, se creó el proyecto denominado "fomento y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, culturales, de identidad y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial Departamento del Atlántico". La ejecución del proyecto que se justifica mediante el presente estudio previo guarda estrecha relación con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 **"Atlántico para la Gente",** competencia de la Secretaria de Cultura y Patrimonio, en los siguientes objetivos e indicadores	

Objetivos	Indicadores de Resultado
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlanticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial	- Mayor cobertura de espacios para el desarrollo de actividades en áreas artísticas. - Mayor cobertura y oferta de programas formativos culturales
Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano	Planes de conservación ejecutados infraestructura de bienes patrimoniales del departamento rehabilitados y conservados. (Conservación de los Parques)

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	Debido a las medidas adoptadas por el gobierno nacional para mitigar los efectos de la pandemia en nuestro país (confinamientos prolongados y aislamiento social), los ciudadanos han tomado distancia de los demás miembros de su entorno, por el temor que genera el contagio del virus COVID-19 y las consecuencias que, para la salud y el bienestar de las personas, puede tener este. Los ciudadanos han adoptado nuevas formas de relacionarse para poder continuar con el desarrollo normal de sus vidas; sin embargo, en este momento en que el Atlántico y Barranquilla son líderes en los programas de reactivación, que son modelo a nivel nacional del programa de vacunación y en el que nuestro sistema de salud ha sido catalogado como uno de los más eficientes del país para el manejo de la pandemia, se hace necesario comenzar a adoptar hábitos de autocuidado que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones de convivencia y fomenten las dinámicas en las relaciones sociales, a fin de contribuir con el proceso de reactivación de la economía, de una manera escalada, bajo un entorno de seguridad y de confianza entre sus ciudadanos. En este sentido y considerando que la Gobernación del Atlántico viene adelantando una importante labor de mejora del mobiliario urbano a través de su programa denominado “Parques para la Gente”, el Museo de Arte Moderno de Barranquilla ha desarrollado una estrategia que permitirá, a través de acciones artísticas y culturales, promover la integración de la comunidad en escenarios habituales de reunión y diversión como son los parques y plazas de Barranquilla y 22 los municipios del departamento, al tiempo en que promueve la integración social, la convivencia pacífica y el cuidado por el mobiliario urbano instalado o recuperado por la Gobernación del Atlántico, como son los nuevos parques y plazas que pone a disposición de toda la comunidad. El proyecto consiste en promover jornadas de integración social y familiar alrededor del disfrute de las artes plásticas, artes escénicas, la música y la literatura, en las que, incluyendo acciones de mediación adelantadas por parte de un equipo de profesionales, sea posible congregar en estos escenarios a nuestros familiares, amigos, vecinos y conocidos, respetando siempre el aforo máximo permitido y el control de las medidas de prevención y autocuidado que todo ciudadano debe tener para evitar el contagio del virus. La convivencia la entendemos como una forma de vivir en sociedad; pero la sociedad no es una sustancia ni nada específicamente concreto sino “un acontecer en la dinámica del afectar y ser afectados con la que los individuos se modifican mutuamente” (Simmel, 2002: 34), se trata de un estar con otros. Según esto, la convivencia es la interacción social misma, interacción que sólo

	es posible con el mantenimiento de su equilibrio y la clave para garantizar que la interacción no se encuentra en valores o normas externas a ella, sino en la interacción social misma. Las artes visuales y la música son algunas de las expresiones culturales que por su naturaleza están presentes en diversos contextos, enriqueciendo la cotidianeidad, desarrollando y fortaleciendo valores tanto individuales como colectivos y construyendo referentes de identidad de los grupos sociales, por lo tanto, son un canal ideal para promover comportamientos culturales que favorezcan un ambiente de cooperación, bienestar, cuidado propio e integración social. La formación artística y cultural, busca potenciar y desarrollar la sensibilidad, la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica, a partir de manifestaciones materiales e inmateriales en contextos interculturales que se expresan desde lo sonoro, lo visual, lo corporal y lo literario, teniendo presentes nuestros modos de relacionarnos. Se refiere a una práctica socio-cultural y no se centra en el objeto o producto artístico realizado por el individuo. El arte constituye un espacio de expresión y desarrollo personal, de encuentro, participación social y trabajo. Un espacio que permite a las personas trascender barreras y dificultades de muy diversas índoles, como físicas, relacionales, comunicativas, logrando así la inserción social. El impacto de la formación artística no se relaciona sólo con la 'obra' a realizar, bien sea en artes plásticas, música, teatro o danza; no centra su atención en el cuadro pintado, en la lectura o apreciación de la obra, o el diseño realizado. El arte, articula conocimientos, procesos, productos y contextos orientados a favorecer en las comunidades el desarrollo de competencias sociales y ciudadanas. En el desarrollo de proyectos de intervención comunitario, existe un interés cada vez mayor por los posibles usos instrumentales del arte y de la educación artística como un recurso para fortalecer esos "módulos de convivencia" de los que hablaba Hayeck (1961). Es decir, las artes, la cultura y la educación artística se están legitimando hoy no en sí mismas, como una expresión humana, como un patrimonio de la humanidad al cual tienen derecho todos los ciudadanos, sino en la medida que son útiles para proyectos de "convivencia", de "resolución de conflictos" y de "formación para la paz" orientados a esas comunidades que requieren de la atención del estado, para mitigar con acciones concretas las diversas problemáticas que les aquejan y que se han visto agravadas por los efectos de la pandemia. Por su parte, la música, constituye un hecho social innegable, presenta mil engranajes de carácter social, se inserta profundamente en la colectividad humana, recibe múltiples estímulos ambientales y crea, a su vez, nuevas

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	relaciones entre los hombres. Las canciones y melodías que llevamos dentro de nuestro equipaje cultural implican determinadas ideas, significaciones, valores y funciones que relacionan íntimamente a los sonidos con el tejido cultural que los produce. La música es una experiencia colectiva, pero en la actualidad es habitual que olvidemos esta dimensión ya que estamos demasiado acostumbrados a escucharla en solitario. Este es el motivo por el que, en demasiadas ocasiones, queda desprovista de cualquier forma de interacción social. Pero esto no ha sido siempre así, hasta hace relativamente poco, el contacto del individuo con la música se producía en el directo, compartiendo la experiencia musical con otros y generándose, de este modo, un verdadero acontecimiento social (Drösser, 2012). En el Atlántico, no hay algo que propicie más el entusiasmo, el dialogo, la camaradería, la amistad, la identidad y el sentido de pertenencia en general, que las muestras artísticas y los sonidos de la música tradicional y de otros géneros que han tomado fuerza en nuestra sociedad, ambos componentes incluidos en la presente propuesta. El proyecto **"NOS VEMOS EN EL PARQUE" - ARTE Y CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA"**, es una iniciativa del FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA que busca convertirse en un espacio de articulación social en el que se promuevan las manifestaciones artísticas y rítmicas, propias del Atlántico y el litoral Caribe para su disfrute en FAMILIA y en SOCIEDAD. Estaciones de trabajo con talleres y dinámicas artísticas, actividades recreativas, así como presentaciones musicales, darán la bienvenida y congregarán en parques y plazas de Barranquilla y los 22 municipios del Departamento, a las familias y ciudadanos (con aforo controlado y estrictas medidas de bioseguridad), quienes apoyados en un material educativo y de divulgación del evento, el cual cuenta con un gran valor pedagógico, instruirá a los participantes en los eventos, sobre cómo mantener buenas relaciones sociales y de convivencia, mientras aprendemos a vivir y superar la pandemia del COVID. De acuerdo con la propuesta presentada, el proyecto tiene un valor total $750.000.000, y la Entidad sin ánimo de lucro, está dispuesta a aportar la suma de $225.000.000 solicitando al departamento aportes por el orden de los $525.000.000. Teniendo en cuenta que este proyecto busca: • Promover la integración del núcleo familiar y la sociedad general en torno a muestras artísticas y presentaciones musicales para el disfrute de la comunidad. • Convertir los parques y plazas públicas en escenarios de goce y

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	disfrute, donde se promueva la identidad, la equidad, la convivencia y la cohesión social de manera pacífica. • Dinamizar la oferta cultural de los municipios y promover talentos locales en artes plásticas, visuales y música en todos los municipios del Departamento se considera pertinente celebrar convenio de asociación con una ESAL, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 5° del Decreto 92 de 2017.
4. Causal de contratación directa a utilizar:	El Convenio es regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, en especial las establecidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en particular de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5° del Decreto 92 de 2017. Asimismo, se contempla lo consagrado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 **Artículo 96º.-** ***Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.*** Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Es así como esta disposición constitucional fue reglamentada mediante el Decreto autónomo 92 de 2017, que en su artículo 5° reglamentó la celebración de convenios de asociación en los siguientes términos: *"ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998,* ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en***

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	***una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional**.* *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.* *Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto". (Negrita fuera de texto original).* Teniendo en cuenta que, los aportes de LA FUNDACIÓN son iguales al 30% del valor total del mismo, el presente convenio de asociación se celebra de **FORMA DIRECTA** de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto 92 de 2017. En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un Convenio de Asociación entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA
5. Objeto del contrato y/o convenio. (descripción general)	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA REACTIVACION DEL ESPACIO PUBLICO COMO ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIO CULTURAL A TRAVÉS DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS.**
5.1. Descripción del objeto del contrato o convenio /ACTIVIDADES:	**"NOS VEMOS EN EL PARQUE" - ARTE Y CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA"**, iniciará con la socialización del programa a toda la comunidad Atlanticense, se realizara una reunión general (en espacio físico o virtual) que convoque a representantes de las alcaldías municipales con el propósito de garantizar la divulgación de este, aprovechando los diferentes canales de divulgación con lo que se cuenta localmente (emisoras comunitarias, programas de TV, periódicos, revistas, redes sociales y demás) lo que permitirá tener una mayor capacidad de convocatoria. Se trabajará articuladamente con las alcaldías para garantizar el uso de los parques o las plazas principales de los municipios, a través de sus secretarias de cultura, del interior y de gobierno obteniendo las garantías para realizar los

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	eventos con todas las condiciones de seguridad necesarias. Se diseñará un plan de comunicaciones que incluya la impresión de piezas publicitarias para ser distribuidas en colegios, casas de cultura, centros de convivencia, bibliotecas y en carteleras de otras instituciones culturales. El lenguaje utilizado será muy claro y además muy asertivo, evocando los principios de identidad y convivencia, promoviendo los valores, -familia y paz. También se realizará la producción de un material pedagógico impreso que contendrá información sobre el proyecto, recomendaciones para prevenir el contagio del virus COVID-19 y tomar medidas de autocuidado durante la asistencia al evento. Este material será indispensable para garantizar la movilización de las personas a los parques y plazas, además, servirá como elemento multiplicador ya que contendrá instrucciones sobre dinámicas y talleres artísticos para que los niños y jóvenes continúen desarrollando actividades desde casa. Paralelamente a todo el ejercicio de divulgación, se hará la búsqueda de artistas, poetas, músicos, agrupaciones, colectivos y demás talentosos locales, con quienes se pueda construir un espacio de disfrute durante la jornada, abriendo para ellos el escenario de cada evento y que tengan la posibilidad de mostrar todo el talento cultural existente en cada municipio. Bajo la misma dinámica, se convocará previamente también a los músicos locales que puedan, desde la tarima central, interpretar nuestros ritmos tradicionales, procurando que el evento central sea ejecutado por artistas del mismo municipio, lo que claramente se constituye en un ejercicio democrático y dinamizador del talento local. Se identificará si existen personajes icónicos o representantes vivos de nuestra cultura y nuestras tradiciones, con el fin de invitarlos a realizar cortas intervenciones sobre anécdotas, retos y situaciones vividas como abanderados de una cultura local. El paso a seguir es la estructuración del cronograma de presentaciones y la coordinación con el equipo logístico y de producción para realizar cada uno de los montajes artísticos (estaciones de talleres, tarima, sonido, luces, instrumentos musicales, implementos para recreación, etc.) en las fechas acordadas de manera conjunta con los alcaldes locales. La producción garantizará, además, los honorarios, transporte, refrigerios, hidratación y requerimientos técnicos adicionales que sean necesarios para garantizar la participación de los invitados. Bien temprano y previo a la realización de cada evento, se desplegará un equipo logístico encargado de la limpieza del escenario, del montaje de la tarima y demás elementos de la producción, mediante perifoneo realizaremos una última invitación

	a la comunidad para reafirmar la asistencia al parque o plaza. Se garantizará la presencia de un presentador con la capacidad de realizar acciones lúdicas que, durante el desarrollo de la jornada, inviten a la integración de los adultos y niños presentes. El evento se realizará en horario diurno y en fin de semana para asegurar que el núcleo familiar pueda participar y disfrutar de él. Se habilitará una serie de estaciones artísticas y recreativas adecuadas para que los niños y jóvenes de todas las edades compartan con sus familias, expresen su creatividad y experimenten con materiales y prácticas artísticas diversas. Las estaciones que serán habilitadas se encuentran divididas por zonas para mantener el distanciamiento y medidas de bioseguridad en todo momento. Los asistentes podrán entrar a cada estación por turnos de 15-20 minutos. Cada estación tendrá un Aviso impreso donde se identifica: Nombre de la actividad, aforo por estación, edad de los participantes y recomendaciones de uso. **ESTACIONES** 1. Estación de registro 2. Estación de fotos y redes sociales 3. Estación Taller #1 Dibujo (cartilla pedagógica) 4. Estación Taller #2 Pintura en Caballete 5. Estación Taller #3 Serigrafía 6. Estación recreativa #1 - Gimnasio bebes 7. Estación recreativa #2 – juegos de feria 8. Estación recreativa #3 – Inflable y Trampolín 9. Zona de mediación **Convivencia a través del arte** 10. Escenario principal para las presentaciones Este esquema será replicado en Barranquilla y los 22 municipios del Departamento del Atlántico hasta diciembre de 2021, esperando al cierre de todos los eventos, haber impulsado más de 50 artistas, poetas, agrupaciones musicales, de teatro, danza y baile. Se distribuir más de 5.000 copias gratuitas del material educativo diseñado, haber congregado más de 5.000 personas en los parques y

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	plazas municipales, contribuyendo a la revitalización de estos espacios, dinamizando la agenda y el turismo cultural de cada municipio. Pero, ante todo, al final del ejercicio se espera haber contribuido al fomento de la integración del núcleo familiar en escenarios de alegría y de disfrute, propiciando el fortalecimiento de la convivencia alrededor de las artes y la música.
6. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1</td><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr></table>
6.1 Vinculación Específica del Contratista	El convenio de asociación deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite por lo menos la ejecución de dos (02) convenios cuyas actividades estén relacionadas con las que se pretenden desarrollar según lo que se justifica en el presente estudio previo.
7. Plazo de ejecución:	El plazo del convenio de asociación será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio.
8. Lugar de ejecución.	El lugar de ejecución del convenio de asociación es en los 22 municipios del departamento del Atlántico y la ciudad de Barranquilla.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

9. Obligaciones del Departamento:	1. Realizar el desembolso de los aportes en los términos en que quede establecido en el convenio de asociación. 2. Suministrar oportunamente la información que la ESAL requiera para el cumplimento del cometido del objeto del convenio y de las obligaciones contractuales pactadas. 4 Designar la supervisión del contrato.
10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiaran si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:	1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto delconvenio. 3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual. 4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación, el cumplimiento por parte del asociado de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes yaplicables. 5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra. 6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes. 7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio. 8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.
11.Obligaciones específicas:	1. Desarrollar el objeto del proyecto denominado **NOS VEMOS EN EL PARQUE" - ARTE Y CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA** 2. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en el desarrollo de todas las actividades establecidas. 3. Garantizar que en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Gobernación y

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación b) la mención de "Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción. 4. Elaborar el pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, en un tamaño proporcional al escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico. 5. Asumir en totalidad los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los gastos que le correspondan de acuerdo con la propuesta presentada. 6. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registro fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas. 7. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada. 7. Cancelar

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio. 8. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura para su adecuado funcionamiento y operación. 9. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera. 10. Ejecutar el proyecto en la forma descrita en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba. 11. Realizar (23) jornadas de integración para la familia y la sociedad en Barranquilla y los municipios, utilizando los parques y plazas centrales como epicentro de estos eventos. 12. Realizar (70) talleres artísticos y (30) actividades recreativas que contribuyan al fortalecimiento de la convivencia y la integración del núcleo familiar y social en B/quilla y los municipios del Atlántico. 13. Promover e incentivar la participación de al menos (30) agrupaciones o colectivos artísticos locales, durante las jornadas a realizarse en Barranquilla y los 22 municipios del Atlántico. 14. Diseñar y producir una cartilla instructiva que promueva la riqueza cultural del Atlántico, el autocuidado como estrategia de prevención del virus COVID-19 y la integración de la familia y la sociedad en los parques y plazas del Departamento del Atlántico.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	15. Distribuir de manera gratuita y con fines educativos 5.000 copias del material educativo producido en Barranquilla y los 22 municipios donde se realizarán las jornadas de integración. 16. Desarrollar y ejecutar una estrategia de comunicaciones que promueva la integración familiar en torno a las presentaciones artísticas y musicales que se realizaran en los municipios

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

12. Verificación de idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales.

La FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA, identificada con Nit No 800.239.112-6 y domicilio Principal en el municipio de Soledad, es una entidad sin ánimo de lucro registrada en la cámara de Comercio el 11/04/1997 bajo el número 494 del libro I, y por Certificado Especial del 04/03/1997, creada para promoción, educación y difusión de las artes plásticas y de las manifestaciones artísticas y culturales en general, cuyos documentos requeridos se anexan al presente documento.

DESCRIPCION	***CUMPLE***
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X
Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.	X
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X
Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.	X
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X
Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.	X

13. Valor estimado del contrato y/o convenio:

El valor total del proyecto es de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000)**

La ESAL aportará la suma de DOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000.), valor equivalente al 30% del valor total del proyecto.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO APORTARA LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS –M/cte ($525.000.000) amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202102081

Valor total disponible para el convenio por parte de la Gobernación	**Recursos que propone la ESAL aportar**
$ 5525.000.000	$ 225.000.000
Vr. Total del proyecto	$ 750.000.000

Ítem	**Capítulo/ Artículo**	**Descripción del Capítulo/Artículo**	**Dep**	**Tipo Fuente**	**Valor**
1	92911	2.3.2.02.02.009		RPDE-Pro- Cul	$ 525.000.000,oo
				TOTAL	**$ 525.000.000,oo**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

<table>
<tr><td>14. Forma de Pago o desembolso:</td><td colspan="3">1. Un primer desembolso correspondiente al Cuarenta por Ciento (40%) del valor total del aporte a la legalización del convenio, a título de pago anticipado previa presentación de cuenta de cobro o factura por parte de la FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA, para lo cual deberá presentar certificación de existencia de la cuenta bancaria a la que se giraran los recursos destinados al proyecto, y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar.
2. Un segundo desembolso correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de agosto 30 de septiembre de 2021, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
3. Un tercer desembolso correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de octubre 31 de 2021, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
4. Un desembolso final correspondiente al diez por ciento (10%) restante a la finalización del plazo de ejecución , previa presentación del informe final de gestión debidamente soportado, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</td><td>NUMERO:</td><td colspan="2">202102081</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td colspan="2">QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($525.0000.000)</td></tr>
<tr><td>FECHA:</td><td colspan="2">04/08/2021</td></tr>
<tr><td rowspan="4">16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/oconvenio):</td><td colspan="2">Nombre del Funcionario:</td><td>DIVAS IGLESIAS POLO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Identificación del Funcionario:</td><td>22.568.404</td></tr>
<tr><td colspan="2">Cargo del Funcionario:</td><td>Prof Especializado Cod 222 grado 07</td></tr>
<tr><td colspan="2">Dependencia:</td><td>SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO</td></tr>
<tr><td>17.Garantías solicitadas (Indicar</td><td colspan="3">a) <u>PAGO ANTICIPADO,</u> por el 100% del valor del mismo con vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	b) CUMPLIMIENTO, por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más. **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más. **d) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del convenio.

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA**	
	CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
	FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2021	
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	**NOMBRE:DIANA ACOSTA MIRANDA**	
	CARGO:SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
	FECHA:30 DE AGOSTO DE 2021	
	FIRMA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
					PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMEN		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

		aritméticas, Etc.	TO DEL ATLÁNTICO									
		Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
		No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

		Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
		Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
		Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
		Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

		Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
		Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
		Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	$ 5,00
		Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

		Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
		Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
		Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
		Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
		Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

		Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
		Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
		Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
		Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00